



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 409-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 28 de junio de 2024.

VISTO:

La Carta N° 208-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 26 de abril de 2024; con Memorando N° 773-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa del personal docente y administrativo en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, mediante Carta N° 208-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 26 de abril de 2024, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo de Facultad al personal docente del departamento académico a su cargo y personal administrativo de la FCE, a su destacada participación en el desfile cívico por conmemorarse el CXCIX Aniversario de Creación Política de la provincia de Andahuaylas; de acuerdo al siguiente detalle:

Personal docente:

- Dr. Joaquin Machaca Rejas
- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca
- Dr. Dario Valreymond Tacora
- Dr. Julio César Machaca Mamani
- Mgtr. Doris Bustinza Saldivar
- Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna
- Mgtr. Edwin Mescco Cáceres
- Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros
- Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruíz
- Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue
- Dr. Oscar Apaza Apaza
- Dr. Alfredo Prado Canchari
- Mgtr. Erika Loa Navarro

Personal administrativo:

- Téc. Cont. Maribel Enciso Arias
- Lic. Adm. Yudy Altamirano Chirinos
- Lic. Adm. Yaquelin Nery Arapa Chuctaya
- Mgtr. Sheila Solano Perales
- Mgtr. Faviola Llacchua Quino



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 409-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 28 de junio de 2024.

Que, con Memorando N° 773-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal docente del departamento académico a su cargo y personal administrativo de la FCE, a su destacada participación en el desfile cívico por conmemorarse el CXCIX Aniversario de Creación Política de la provincia de Andahuaylas; de acuerdo al siguiente detalle:

Personal docente:

- Dr. Joaquin Machaca Rejas
- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
- Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca
- Dr. Dario Valreymond Tacora
- Dr. Julio César Machaca Mamani
- Mgtr. Doris Bustinza Saldivar
- Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna
- Mgtr. Edwin Mescco Cáceres
- Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros
- Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruíz
- Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue
- Dr. Oscar Apaza Apaza
- Dr. Alfredo Prado Canchari
- Mgtr. Erika Loa Navarro

Personal administrativo:

- Téc. Cont. Maribel Enciso Arias
- Lic. Adm. Yudy Altamirano Chirinos
- Lic. Adm. Yaquelin Nery Arapa Chuctaya
- Mgtr. Sheila Solano Perales
- Mgtr. Faviola Llacchua Quino

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo referidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO